



Colegio de Graduados
en Ciencias Económicas
de Rosario



JORNADAS NACIONALES
TRIBUTARIAS, PREVISIONALES, LABORALES Y AGROPECUARIAS

22 Y 23
SEPTIEMBRE
2022

20 años agregando valor al ejercicio profesional

PROPUESTAS

Tema Laboral

COSTOS LABORALES DE LAS EMPRESAS. ANALISIS. SU IMPACTO EN LA ACTUALIDAD

VISTO:

A partir de los trabajos presentados en estas Jornadas: “COSTOS LABORALES: EL GRAN RECLAMO DE LAS PYMES” del Dr. CP Nicolas Avalis y Dra. CP Ornela Librici; “COSTO LABORAL: ALGUNAS DIFICULTADES PARA SU CORRECTA MEDICIÓN” de la Dra. CP María Eugenia Abdelmalek; y la exposición de la Panelista Dra. CP Marina Parera

CONSIDERANDO:

- _ Que la legislación argentina contiene vacíos o grises lo que favorece la aparición de “costos laborales ocultos”.
- _ Que estos mayores costos parecerían favorecer la existencia de una economía informal, con empleo no registrado.
- _ Que las principales normas laborales tienen más de cuarenta años. Existen muchas otras normas complementarias, así como también jurisprudencia que sienta precedentes.
- _ Que, en la Argentina de hoy, concluir sobre el costo laboral de las empresas, y considerar si la tributación que recae sobre el empleo es adecuada, se hace imposible sin analizar, las posibilidades de financiamiento de la seguridad social por parte del estado. Sistemas contributivos o semicontributivos y si no se encararan varios desafíos, el empleo y su regulación, el marco jurídico específico, la cuña fiscal y su vinculación con la creación de empleo.
- _ Que el empleo es la clave para la financiación futura de la protección social, en todas las sociedades.
- _ Que el financiamiento de la seguridad social, requiere consenso político, nivel de las cotizaciones, impuestos y remuneraciones.
- _ Que el reto del mercado de trabajo es la creación de empleo decente.
- _ Que la reducción de contribuciones no ayudó a la creación de empleo en nuestro país.
- _ Que a partir de la aplicación de alícuotas diferenciales por nivel de actividad actividades y de zona, así como el pago de ingresos no remunerativos, deducciones por trabajador,





Colegio de Graduados
en Ciencias Económicas
de Rosario



JORNADAS NACIONALES
TRIBUTARIAS, PREVISIONALES, LABORALES Y AGROPECUARIAS

22 Y 23
SEPTIEMBRE
2022

20 años agregando valor al ejercicio profesional

deducciones contra impuestos; fue afectada seriamente el financiamiento del sistema contributivo de la seguridad social, reemplazándolo con recursos tributarios, que en la Argentina son compartidos con los estados provinciales en una elevada proporción se terminó afectando las relaciones financieras y políticas entre estados provinciales autónomo en un país caracterizado por un federalismo muy particular.

_ Que, del contexto de creciente informalidad, desigualdad, pobreza y vulnerabilidad, facilitar su transición a la economía formal.

_ Que el crecimiento del número de trabajadores involucrados en plataformas digitales, exigen la adaptación de las reglas laborales a las nuevas figuras.

A partir de lo expuesto **LAS XX JORNADAS NACIONALES TRIBUTARIAS, PREVISIONALES, LABORALES Y AGROPECUARIAS ROSARIO 2022, RECOMIENDAN:**

- Armonizar y actualizar la normativa laboral en un nuevo cuerpo único lo que podría ser plasmado en un Código Laboral a fin de contar con legislación más clara, completa y actualizada a las nuevas realidades de las relaciones laborales. Para ello que se convoque a los Consejos y Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas para sugerir propuestas y colaborar en la revisión de los proyectos.
- Escalonar las contribuciones patronales de acuerdo a la Categoría Pyme. Al igual que existen diferentes alícuotas en el Impuesto a las Ganancias. Crear un sistema sustentable para crear fomentos para Pymes. Con limitación en el tiempo para no desfinanciar la base de la Seguridad Social. Eliminar los conceptos no remunerativos.
- Implementar programas superadores para empleadores cumplidores y poder mejorar incentivos para nuevos puestos laborales.
- Permitir deducir de las contribuciones patronales los costos en capacitación del personal. Que sumen a las contempladas en los programas de créditos fiscales por capacitación.
- Analizar la creación de un nuevo mecanismo indemnizatorio para reemplazar la actual indemnización por despido. Armonizar con la Ley 24013.

Dra. CP Valeria Salazar: Presidente

Dra. CP Diana Cristalli y Dra. CP Tamara Acciarri: Relatora



www.cpcesfe2.org.ar